



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00134-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

54

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante para lo que ordene. Vélez, 04 de Mayo de 2022.

ANA MARIA ROJAS DELGADO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós.

Solicita la apoderada de la parte ejecutante la corrección del mandamiento de pago, ya que existe una inconsistencia con la fecha del auto, que corresponde al siete (07) de diciembre de 2021 y no como erróneamente se consignó 07 de diciembre de 2020, toda vez que la demanda se presentó en el año 2021.

Siendo procedente la solicitud elevada y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se procederá a corregir solamente la fecha del mandamiento de pago, que quedará de la siguiente manera:

"Vélez, Santander, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno"

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Vélez (S),

R E S U E L V E

PRIMERO: CORREGIR la fecha del mandamiento de pago, el cual quedará de la siguiente manera:

"Vélez, Santander, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno"

SEGUNDO: Al momento de notificar el mandamiento de pago, notifíquese también el presente auto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **17 DE MAYO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **056**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA